ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 013 DE 2022

Contratante:	Contraloría de Cundinamarca	**Valor Inicial**: **Valor Final:** **Valor a favor de la Entidad**	$ 14.000.000,00 $13.568.618,00 $431.382,00
Contratista:	SALAMYM LTDA Nit. 901.229.309-3 R/L: Leidy Tatiana Chacón Gaona C.C. 1.022.405.125	**Valor Ejecutado**:	$13.568.618,00
Plazo:	Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.	**Fecha Inicio**:	12/10/2022
Prórroga	Prórroga 1: Veinte (20) días calendario Prórroga 2: Dieciocho (18) días calendario	**Fecha Terminación inicial** **Fecha terminación final**:	11/112022 20/12/2022
Supervisión:	XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE Secretaria General	**Fecha Liquidación**:	20/02/2023
Garantía:			Póliza NB-100227770 12/10/2022
Objeto:	COMPRA DE MATERIAL POP CON INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA.		

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023, se reunieron en la Contraloría de Cundinamarca, la señora LEIDY TATIANA CHACÓN GAONA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.022.405.125, representante legal de SALAMYM LTDA, Nit. 901.229.309-3; XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE, identificada con la cédula de ciudadanía 1.073.235.314, Secretaria General, en calidad de supervisora del contrato de compraventa 013 de 2022, y DIEGO MAURICIO LARA ABELLA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.544.062, Director Administrativo y Financiero, quien en ejercicio de la delegación de la contratación y ordenación del gasto, conferida mediante el artículo primero de la Resolución 0526 del 2 de noviembre de 2017, actúa en nombre y representación de la CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, Nit.

899.999.117-2, con el fin de liquidar de común acuerdo, según lo contemplado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato de compraventa 013 de 2022, para lo cual establecen:

1. Que el día diez (10) del mes de octubre de 2022, la señora LEIDY TATIANA CHACÓN GAONA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.022.405.125, representante legal de SALAMYM LTDA, Nit. 901.229.309-3 suscribió el contrato de compraventa 013 de 2022, con la Contraloría de Cundinamarca, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00) M/CTE., incluidos todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que hubiere lugar y un plazo de ejecución de un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

1. Que en el mes de noviembre de 2022, la supervisora solicitó la prórroga del contrato de compraventa 013 de 2022 por un tiempo de veinte (20) días calendario.

2. Que, en el mes de diciembre de 2022, la supervisora solicitó una segunda prórroga del contrato de compraventa 013 de 2022 por un tiempo de dieciocho (18) días calendario.

3. Que la supervisora del contrato declara que el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del objeto del contrato de compraventa 013 de 2022.

4. Que conforme los bienes entregados en virtud del contrato de compraventa 013 de 2022, el valor total ejecutado y pagado fue:

PAGOS EFECTUADOS EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 013 DE 2022		
FECHA	**ORDEN DE PAGO**	**VALOR**
29-12-2022	2022000704	$ 13.568.618,00
TOTAL EJECUTADO		$ 13.568.618,00
VALOR CONTRATO		$ 14.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 431.382

5. Que se verificó que el contratista cumplió con la obligación de realizar los correspondientes pagos al Sistema General de Seguridad Social.

5. Que las partes declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato de compraventa 013 de 2022, de conformidad con lo señalado en el recibido a satisfacción de los bienes entregados y/o servicios prestados, emitido por la supervisora del contrato, la orden de pago y el comprobante de egreso, documentos que reposan en la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y hacen parte integral de la presente acta.

6. Que de acuerdo con lo anterior, los aquí suscritos dan por liquidado el contrato compraventa 013 de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE
Secretaria General

LEIDY TATIANA CHACÓN GAONA
Representante legal
SALAMYM LTDA

DIEGO MAURICIO LARA ABELLA
Director Administrativo y Financiero

Formato CPptoC03

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Movimiento Presupuestal - Reducciones a registro

Número: 2022000040

Fecha: 30/12/2022

Tercero: 901229309 **Sucursal:** 001 **Nombre:** SALAMYN LTDA

Concepto: RES-2022000498 Reducción por menor valor al contrato que tiene por objeto la compra de de material POP con información institucional de la Contraloria de Cundinamarca, según informe de supervisor

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.1.2.02.01.003 1-0100 3262003	1-0100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Recurso Ordinario	0.00	431,382.00
		TOTAL:	0.00	431,382.00

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO:

Jhon Rios Umba

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 29/01/2023